



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2024

Expte. Nº 21.115/21 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1214-2023 de fecha 23 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve al Sr. Daniel Adolfo ACEVEDO, DNI Nº 33.484.604, al cargo de MAYORDOMO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0124-2022.

QUE mediante Resolución Nº 157-2023-IEM el citado Instituto fija el 15 de agosto de 2023 como fecha de efectiva posesión de funciones del citado agente en el mencionado cargo.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones del Sr. Daniel Adolfo ACEVEDO en el cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, con efecto al 15 de agosto de 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que el Sr. Daniel Adolfo ACEVEDO, DNI Nº 33.484.604, tomó real posesión de funciones del cargo de MAYORDOMO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, el día 15 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el cese de funciones del Sr. Daniel Adolfo ACEVEDO en el cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, con efecto al 15 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIAMANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
o/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2013-2024